

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los Gastos ejecutados por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), durante el primer trimestre de la vigencia 2020, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, y en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en su Capítulo 7. Otras Disposiciones, Artículo **2.8.4.8.2.** que dispone:

“Verificación del cumplimiento de disposiciones: “Las Oficinas de Control Interno, verifican en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparará y enviará al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

1. OBJETIVO

Realizar evaluación y seguimiento al gasto público de la entidad comparando el primer trimestre de la vigencia 2020 versus el mismo periodo de 2019, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y a la Circular interna 007 del 4 de marzo de 2019.

2. ALCANCE

Para la elaboración del informe en mención, se tomó como referencia el comportamiento de los gastos más representativos en el período comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de marzo de 2020, con base a información extraída del SIIF Nación y la información suministrada por la Dirección Administrativa, Grupo de Talento Humano, Secretaría General y las diferentes áreas transversales que hacen parte de los gastos ejecutados dentro del periodo correspondiente a evaluar. Por consiguiente, el contenido de la información es responsabilidad de las áreas aportantes de la información.

3. DESARROLLO

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, al artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, y demás disposiciones legales en materia de Austeridad en el Gasto Público; la Oficina de Control Interno presenta a continuación la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de recursos destinados a financiar los gastos objeto de control, se realizó la consolidación de la programación de las apropiaciones presupuestales, y como referencia se



compilan aquellos objetos de gasto con restricciones de austeridad (Cuadro No. 1):

	OBJETO DE GASTO
Financiamiento de operación o funcionamiento	Comunicaciones: campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación (inversión y funcionamiento)
	Viajes y viáticos (Inversión y funcionamiento)
	Vehículos y combustibles (Inversión y funcionamiento)
	Papelería (Inversión y funcionamiento)
	Telefonía (Inversión y funcionamiento)
	Servicios públicos (Inversión y funcionamiento)
	Esquemas de seguridad (Escortas. Viáticos y horas extras)
	Suscripciones a revistas y periódicos
	Otros (Diferentes a los que aparecen en las anteriores columnas: (Inversión y funcionamiento)
Gastos de nómina y reducción de contratación servicios personales	Horas extras
	Compensación de vacaciones en dinero
	Contratación de servicios profesionales

Cuadro No. 1 Objetos de gasto con restricciones de austeridad

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Directiva Presidencial N°09 de 2018, los rubros u objetos de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad son los señalados en el cuadro No. 1. Adicionalmente, para efectos del presente informe, se definen de la siguiente manera:

- **Eventos - Capacitaciones (inversión y funcionamiento):** Debido a la naturaleza misional de la entidad, y enmarcados en un contexto de austeridad, para este caso se consideran los contratos cuyo objeto es el apoyo logístico.
- **Tiquetes aéreos y viáticos (inversión y funcionamiento):** Se incluyen los gastos programados para financiar contratos de tiquetes, así como los gastos de viaje y viáticos de funcionarios y contratistas de la SIC.
- **Vehículos (inversión y funcionamiento):** Apropriaciones presupuestales de funcionamiento dispuestas para el gasto de combustibles de vehículos al servicio de la SIC.
- **Papelería (inversión y funcionamiento):** Apropriaciones presupuestales de funcionamiento dispuestas para adquisición de suministros de papelería y utilería de escritorio, así como los aportes de dos áreas misionales para sufragar los gastos de este tipo de recursos en atención de sus objetivos misionales.
- **Telefonía (inversión y funcionamiento):** Apropriaciones presupuestales de funcionamiento dispuestas para el gasto de telefonía móvil y fija, así como servicios de fax y demás, consumidos por los funcionarios y contratistas en cumplimiento de las actividades designadas a la entidad.
- **Servicios públicos (inversión y funcionamiento):** Se incluye en la programación las apropiaciones presupuestales de funcionamiento dispuestas para el gasto de servicios públicos, específicamente de energía



y otros servicios (teniendo en cuenta que agua y alcantarillado son cubiertos dentro del contrato de arrendamiento del edificio Bochica).

- **Esquemas de Seguridad (Escortas Altos directivos - Viáticos y Horas Extras):** Se incluyen las apropiaciones presupuestales de funcionamiento programadas para cubrir el servicio de seguridad del Superintendente de Industria y Comercio, servicio prestado por la Unidad Nacional de Protección.
- **Suscripciones a revistas y periódicos:** Se menciona como programación las apropiaciones presupuestales de funcionamiento dispuestas para el gasto en suscripciones a diarios y/o revistas requeridos.
- **Otros (diferentes a los anteriores):** En esta categoría se especifican otros gastos de funcionamiento prescindibles, sustituibles o que permitan consumos o gastos menores.
- **Nómina y Contratación de Servicios Profesionales:** Dentro de esta categoría se incluyen los gastos de mayor maniobrabilidad o flexibilidad dentro de las entidades. Para el ejercicio se tendrá en cuenta las apropiaciones presupuestales de los rubros que financian los desembolsos por Horas Extras y Compensación de vacaciones en dinero.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial N°09 de 2018, y de acuerdo con la información suministrada por las áreas responsables y la información que se encuentra en el aplicativo SIIF Nación, a continuación se presenta el análisis realizado por rubro, con el fin de detallar las variaciones más representativas.

4.1. Servicios Personales – Nómina

Una vez recopilada la información de las cuentas de nómina, se consolidaron los saldos del primer trimestre del año 2020 y se compararon con mismo periodo de la vigencia 2019, con el fin de identificar las variaciones más representativas, las cuales se muestran a continuación:

Concepto Nómina	Año 2020	Año 2019	Variación	
			\$\$	%
Sueldo	4.491.986.856	4.214.419.403	277.567.453	6,59%
Auxilio de Transporte	20.278.336	16.693.329	3.585.007	21,48%
Reserva especial de ahorro	3.089.217.392	2.885.770.052	203.447.340	7,05%
Horas Extras	9.590.346	11.646.113	(2.055.767)	(17,65%)
Licencia de maternidad	10.572.692	-	10.572.692	100%
Reconocimiento por coordinación	128.793.989	130.006.414	(1.212.425)	(0,93%)
Bonificación recreación	9.664.227	15.789.995	(6.125.768)	(38,80%)
Bonificación por servicios prestados	317.038.191	290.438.272	26.599.919	9,16%
Vacaciones	206.606.223	326.605.604	(119.999.381)	(36,74%)

Concepto Nómina	Año 2020	Año 2019	Variación	
			\$\$	%
Prima técnica salarial	80.499.487	65.833.653	14.665.834	22,28%
Prima técnica no salarial	90.794.263	74.384.027	16.410.236	22,06%
Prima Técnica Automática	89.361.420	85.008.957	4.352.463	5,12%
Prima de vacaciones	140.887.617	226.925.239	(86.037.622)	(37,91%)
Prima por matrimonio	-	59.350	(59.350)	(100%)
Prima de nacimiento	118.700	118.700	-	0,00%
Prima de alimentación	51.907.709	51.654.318	253.391	0,49%
Prima semestral de junio	-	25.417.889	(25.417.889)	(100%)
Prima semestral Diciembre	444.821	5.167.126	(4.722.305)	(91,39%)
Prima de actividad	72.481.655	115.333.389	(42.851.734)	(37,15%)
Prima por dependientes	355.185.432	-	355.185.432	100%
Total general	9.165.429.356	8.541.271.830	624.157.526	7,31%

Cuadro No. 2. Comparativo Servicios Personales – Nómina

Como se observa en el cuadro anterior, el gasto por concepto de nómina incremento en 6,59% el cual se encuentra por encima del incremento salarial para la vigencia de 2020 del 5,12%¹.

a. Relación Planta de personal

A continuación se relaciona el número de servidores públicos activos en la SIC para el primer trimestre, señalando el tipo de vinculación:

Vinculación	Primer Trimestre 2019			Primer Trimestre 2020		
	Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo
Servidores de Carrera	105	105	105	102	102	103
Libre Nombramiento	43	43	43	43	42	43
Nombramiento Provisional	431	430	434	430	428	437
Cargos Vacantes	20	21	17	24	27	16
TOTAL	599	599	599	599	599	599

Cuadro No. 3. Ocupación planta de personal I Trimestre 2020 vs 2019.

Conforme a lo evidenciado en el cuadro anterior, la SIC mantuvo el número de funcionarios en el primer trimestre de 2020 en relación con el mismo periodo de 2019, registrando un total de 599 cargos activos, los cuales, para el mes de marzo se encontraban distribuidos en: 16 vacantes, 103 *Servidores de carrera*, 43 de *Libre*

¹ **DECRETO 304 DE 2020.** Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

CONSIDERANDO: (...) Que el incremento porcentual del IPC total de 2019 certificado por el DANE fue de tres punto ochenta por ciento (3.80%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en cinco punto doce por ciento (5.12%) para el año 2020(...).



Nombramiento y 437 en Nombramiento de provisional. Observando que número de cargos se ha mantenido de un año a otro, con mínimas variaciones en el tipo de vinculación.

b. Horas Extras

Revisados los actos administrativos y los valores cancelados por concepto de Horas Extras para el primer trimestre de 2020, se observó que el número de horas canceladas disminuyó con relación al mismo periodo de 2019, en 247 horas equivalente al 18,59%, observando que el mes con mayor ahorro fue marzo.

Comparativo Horas Extras I Trimestre								
MES	Año 2020		Año 2019		Variación			
	Cantidad	\$\$\$	Cantidad	\$\$\$	\$\$\$	%	No. Horas	%
Enero	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
Febrero	514,80	4.369.686	619,35	5.419.079	(1.049.393)	(19,36%)	(104,55)	(16,88%)
Marzo	566,50	4.994.720	708,80	5.901.052	(906.332)	(15,36%)	(142,30)	(20,08%)
TOTAL	1.081	9.364.406	1.328,15	11.320.131	-1.955.725	-17,28%	-247	(18,59%)

Cuadro No. 4. Comparativo Horas extras I Trimestre 2020 vs 2019.

Así mismo, en el cuadro anterior se puede observar que los gastos incurridos por horas extras en el primer trimestre de 2020, se redujo en el 17,28% en relación con el año 2019, siendo febrero el mes con mayor ahorro en el pago de horas extras.

A continuación se relacionan los actos administrativos mediante los cuales se resuelve el pago de horas extras:

Actos Administrativos							
Año 2020				Año 2019			
Resolución No. 3657 del 7 de febrero de 2020		Resolución No. 10711 del 11 de marzo de 2020		Resolución No. 3096 del 13 de febrero de 2019		Resolución No. 5711 del 12 de marzo de 2019	
H.E Laboradas en Enero		H.E Laboradas en Febrero		H.E Laboradas en Enero		H.E Laboradas en Febrero	
93,30	886.736	85,30	848.470	29,30	313.850	22,30	180.544
100	895.329	100	911.315	32,30	267.880	100	1.045.100
27,00	234.848	31	285.149	44,30	390.922	36,30	297.422
43,30	408.514	96,45	820.681	100,00	889.133	92,30	841.379
23,30	195.431	69	625.552	69,15	530.306	100	891.721
67,30	524.079	100	796.917	18,15	181.319	89,00	679.466
36,30	303.628	45,45	311.876	59,00	464.625	21,30	209.817
100	760.381	39,3	394.760	100,00	731.999	64,00	512.511
24,30	160.740			40,15	238.638	100	714.546
				27,00	172.364	53,3	324.546
				100	1.238.043	30,3	204.000
514,80	4.369.686	567	4.994.720	619,35	5.419.079	708,80	5.901.052

Cuadro No. 5. Actos administrativos por Horas Extras

Lo expuesto anteriormente, evidencia el cumplimiento a la Circular Interna No. 007 del 7 de marzo de 2019 “Austeridad del Gasto, literal c). Horas Extras y/o Compensatorios” que establece: “Horas Extras y/o Compensatorios: Las horas extras serán reconocidas únicamente a los funcionarios autorizados por la Secretaría General y siempre que respondan a las necesidades imprescindibles del servicio. Deberán racionalizarse rigurosamente a lo más mínimo y los jefes deberán velar porque en la medida que las necesidades del servicio lo permitan, los funcionarios que tengan horas extras acumuladas hagan uso del tiempo compensatorio pendiente por disfrutar antes de finalizada la vigencia fiscal”, por lo que se recomienda continuar implementando estas medidas de ahorro.

c. Compensación de vacaciones:

El pago por concepto de compensación de vacaciones, corresponde al reconocimiento de vacaciones por el retiro de servidores de la entidad². Revisado este concepto para el primer trimestre de la vigencia 2020 se encontró que en relación con el mismo periodo del año 2019, éste presentó una reducción de \$11.012.354 correspondiente al 13%, lo que evidencia la gestión que se viene realizando en pro de que los funcionarios no acumulen periodos de vacaciones.

Comparativo Compensación de Vacaciones				
Mes	Vigencia		Variación	
	2020	2019	\$	%
Enero	32.862.370	75.480.493	(42.618.123)	-56%
Febrero	39.182.915	7.348.985	31.833.930	433%
Marzo	727.572	955.734	(228.162)	-24%
TOTAL	72.772.857	83.785.211	(11.012.354)	-13%

Cuadro No. 6. Compensación de vacaciones

Adicional a lo anterior, se verificó el cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC en la circular interna No. 032 del 30 de diciembre de 2020, que establece: “Las vacaciones no deben ser acumuladas por ningún, será deber de cada jefe directo verificar que el personal a su cargo radique la solicitud de sus vacaciones y las disfrute una vez se cumpla el respectivo periodo. Por regla general, no se interrumpirán las vacaciones excepto cuando el funcionario se encuentre en licencia de enfermedad o luto”, para lo cual, de acuerdo con la información remitida por el Grupo de Administración de personal, se concluyó:

- A marzo 31 de 2020, treinta y uno (31) funcionarios contaban con vacaciones acumuladas por más de un (1) periodo, de los cuales diecisiete (17) no habían definido la fecha de disfrute de vacaciones, por lo que se recomienda establecer controles preventivos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 032 del 30 de diciembre de 2020.

² Decreto 1045 de 1978. **ARTÍCULO 20 - DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO.** - Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

(...) b.- Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces”.

www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165

Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co



- Para el primer trimestre de 2020 se interrumpieron vacaciones a quince (15) funcionarios, por razones establecidas en la circular anteriormente relacionada.

VACACIONES INTERRUMPIDAS I TRIMESTRE 2020	
Resolución	Motivo del Aplazamiento
Resolución No. 496-2020	Incapacidad Medica
Resolución No. 518 DEL 2020	Incapacidad Medica
Resolución No. 509-2020	Incapacidad Medica
Resolución No. 3760-2020	Incapacidad Medica
Resolución No. 866	Por necesidad del servicio
Resolución No. 475	Por necesidad del servicio
Resolución No. 787-2020	Por necesidad del servicio
Resolución No. 12106- 2020	Contingencia COVID-19
Resolución No. 12033- 2020	Contingencia COVID-19
Resolución No. 12037- 202	Contingencia COVID-19
Resolución No. 12059- 2020	Contingencia COVID-19
Resolución No. 12155 - 2020	Contingencia COVID-19
Resolución No. 12152 - 2020	Contingencia COVID-19
Resolución No. 12168 - 2020	Contingencia COVID-19
Resolución No. 12156 - 2020	Contingencia COVID-19

Cuadro No.7. Vacaciones Interrumpidas

4.2. Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias

Para Primer Trimestre de 2020, la SIC suscribió el contrato No. 858 de 2020 con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A por valor de \$4.886.350.000, cuyo objeto fue la “Prestación de servicios de apoyo logístico para realizar eventos académicos y de divulgación en los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio”.

Para el primer trimestre de 2020, se han desarrollado eventos por valor de \$77.910.316, cifra que comparada con la misma vigencia de 2019, presenta una reducción del 65,58%. De lo anterior es posible concluir que de acuerdo con el valor del contrato, es necesario realizar seguimiento a la ejecución contractual.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y a las medidas extraordinarias que se han tomado por parte del gobierno Nacional debido a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se recomienda evaluar el impacto que este tendrá sobre los eventos que se tenían programados para la vigencia 2020, y de ser necesario implementar medidas con el fin de no afectar la ejecución contractual.



Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias I Trimestre				
Mes	Año 2020	Año 2019	Variación	
	Contrato 858 de 2020 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A	Contrato 400 de 2019 Caja de Compensación Compensar	\$\$	%
Enero	-	50.118.139	(50.118.139)	(100%)
Febrero	20.219.207	33.346.020	(13.126.813)	(39%)
Marzo	57.691.109	142.869.963	(85.178.854)	(60%)
Total	77.910.316	226.334.122	(148.423.806)	-65,58%

Cuadro No.8. Comparativo I Trimestre - contratos Apoyo Logístico

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial, a continuación se relacionan los eventos realizados en el primer trimestre de 2020.

No. de Contrato: 858 de 2020 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A					
Item	Mes	Proyecto de Inversión	Capacitaciones/Eventos	Fecha del evento	Valor del evento
1	Febrero	C-3503-0200-15- Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Divulgación	Reunión interna de Protección al Consumidor	feb-24	5.890.500
2	Febrero	C-3503-0200-15-0- Adquisición de Bienes y Servicios- Servicio de Divulgación.	SIC Regional Prevencic 2.0	feb-18	7.849.157
3	Febrero	C-3503-0200-14-0- Adquisición de Bienes y Servicios- Servicios de Educación	Promoción del PAI-OMPI	feb-21	458.150
4	Febrero	C-3503-0200-14-0- Adquisición de Bienes y Servicios- Servicios de Educación	Taller Redacción OMPI	feb-17	6.021.400
5	Marzo	C-3599-0200-5-0 Adquisición de Bienes y Servicios- Servicio de Atención al Ciudadano-Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano	Taller Formador de Formadores	marzo 9,10 y 11	26.873.770
6	Marzo	C-3599-0200-5-0 Adquisición de Bienes y Servicios- Servicio de Atención al Ciudadano-Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano	Capacitación Consumidor- Formación	mar-11	2.154.503
7	Marzo	C-3503-0200-15-0- Adquisición de Bienes y Servicios- Servicio de Divulgación	Evento ICPEN-Tiquetes y video institucional	mar-18	28.662.836
Total					77.910.316

Cuadro No. 9. Consolidado eventos realizados I trimestres de 2020.

4.3. Viáticos y gastos de Viaje

➤ Viáticos

Para el primer trimestre de 2020, se causaron gastos por concepto viáticos y comisiones, por valor de \$172.504.980, cifra que comparada con la misma vigencia de 2019 (\$165.428.307), presentó una disminución de \$7.076.673 correspondiente al 4,28%.



Viáticos I Trimestre - Comparativo 2020-2019				
Rubro	Año 2020	Año 2019	Variación	
			\$	%
Funcionamiento	24.207.517	17.098.445	7.109.072	41,58%
Inversión	148.297.463	148.329.862	(32.399)	(0,02%)
Totales	172.504.980	165.428.307	7.076.673	4,28%

Cuadro No. 10. Viáticos I trimestre 2020 vs 2019.

Como se observa en el cuadro anterior, para el periodo analizado se causaron viáticos por el rubro de funcionamiento por \$24 millones, mientras que en el mismo periodo de 2019, el gasto registrado fue de \$17 millones, es decir, presento un incrementó de \$7 millones equivalente al 41,58%.

Adicionalmente, se observa que comparados los gastos de viáticos registrados en el rubro de inversión, para el primer trimestre de 2020 vs 2019, este presento una reducción mínima del 0,02%.

A continuación se relacionan los gastos comisiones y viáticos para el primer trimestre de 2020, discriminado por rubro presupuestal:

Gastos de viaje y viáticos I Trimestre de 2020		
Rubro	Descripción	Valor
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	1.844.437
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	22.363.080
C-3503-0200-10-0-3503021-02	Adquisición de bienes y servicios - servicios de inspección, vigilancia y control a las cámaras de comercio y comerciantes - mejoramiento del control y vigilancia a las cámaras de comercio y comerciantes a nivel nacional	9.171.143
C-3503-0200-11-0-3503023-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio jurisdiccionales para la protección del consumidor, la competencia y la propiedad industrial - fortalecimiento de la función jurisdiccional de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel nacional	485.141
C-3503-0200-12-0-3503022-02	Adquisición de bienes y servicios - servicios de inspección, vigilancia y control para la protección de los datos personales - fortalecimiento de la protección de datos personales a nivel nacional	639.085
C-3503-0200-13-0-3503018-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio para la protección de la competencia - fortalecimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en los mercados a nivel nacional	7.935.585
C-3503-0200-14-0-3503014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de divulgación de temas misionales de la SIC - fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de propiedad industrial a nivel nacional	635.422
C-3503-0200-14-0-3503019-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio para promover la propiedad industrial - fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de propiedad industrial a nivel nacional	102.990
C-3503-0200-15-0-3503017-02	Adquisición de bienes y servicios - servicios de protección al consumidor dentro de las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio - mejoramiento en la ejecución de las funciones asignadas en materia de protección al consumidor a nivel nacional.	9.818.848
C-3503-0200-16-0-3503016-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de inspección, vigilancia y control en temas asociados al subsistema nacional de calidad (SICAL), al régimen de control de precios y al sector valuatorio del país - fortalecimiento de la función de inspección	22.373.289

Gastos de viaje y viáticos I Trimestre de 2020		
Rubro	Descripción	Valor
C-3503-0200-9-0-3503008-02	Adquisición de bienes y servicios - servicios de apoyo para la consolidación de la red nacional de protección al consumidor - incremento de la cobertura de los servicios de la red nacional de protección al consumidor en el territorio nacional	90.341.931
C-3599-0200-5-0-3599007-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de atención al ciudadano - fortalecimiento del sistema de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel nacional.	6.794.029
Total		172.504.980

Cuadro No. 11. Viaticos y gastos de viajes I trimestre de 2020.

➤ **Gasto de tiquetes:**

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Trabajo de Administración de Personal, para el primer trimestre de 2020, la SIC adquirió 372 tiquetes con la sociedad VISION TOURS S.A.S bajo la Orden de Compra CCE 44648 y el Contrato No.811-2020, con el objeto "suministro de tiquetes aéreos para funciones misionales de la entidad", los cuales se encuentran clasificados de acuerdo al número de trayectos a realizar y el destino.

Tiquetes I Trimestre 2020			
Mes	Tipo	Pasaje	No. Pasajeros
Enero	Nacional	One Way	7
		Round Trip	16
Febrero	Internacional	Round Trip	2
	Nacional	One Way	75
		Round Trip	256
Marzo	Nacional	One Way	6
		Round Trip	10
Total general			372

Cuadro No. 12. Tiquetes expedidos I trimestre 2020.

Así mismo, revisada la información registrada en SIIF Nación, se observa que para primer trimestre de 2020, la SIC obligó recursos por concepto de compra de tiquetes por valor de \$87.478.481, cifra comparada con el mismo periodo de 2019, incremento en el 128%, siendo inversión el rubro con mayor incremento.

Comparativo Gasto de Tiquetes I Trimestre 2020 - 2019				
Rubro	Año 2020	Año 2019	Variación	
			\$	%
Funcionamiento	\$8.981.121	\$0	\$8.981.121	100%
Inversión	\$78.497.360	\$27.427.087	\$51.070.273	186,20%
Total	\$87.478.481	\$27.427.087	\$60.051.394	218,9%

Cuadro No. 13. Comparativo Tiquetes expedidos I trimestre 2020 - 2019

4.4. Vehículos y combustibles

Revisado el consumo de combustible para el primer trimestre de 2020, la entidad registró un total de 1.255 galones por valor de \$11.442.457, cifra que comparada con el mismo periodo del año 2019, presentó una reducción de \$4.482.346 correspondiente al 28,15%. En la vigencia actual el servicio de combustible está siendo adquirido con la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Comparativo de Gasto de Combustible I Trimestre 2020 vs 2019								
Mes	Año 2020		Año 2019		Variación Galones		Variación en Valores	
	Galones	\$\$	Galones	\$\$	No. Galones	%	\$\$	%
Enero	404,08	\$3.692.074	499,95	\$4.307.769	(95,87)	(19,18%)	(\$615.695)	(14,29%)
Febrero	508,73	\$4.642.411	629,24	\$5.559.106	(120,51)	(19,15%)	(\$916.695)	(16,49%)
Marzo	343,05	\$3.107.972	682,41	\$6.057.928	(339,36)	(49,73%)	(\$2.949.956)	(48,70%)
Total	1.255,86	11.442.457	1.811,60	15.924.803	(555,74)	(30,68%)	(4.482.346)	(28,15%)

Cuadro No. 14. Comparativo I Trimestre - Consumo Combustible 2020 vs 2019.

En línea con lo anterior, se revisaron los valores obligados por concepto de combustible para la vigencia 2020-2019, y se observó que para el primer trimestre de 2020 solo se obligaron recursos en el mes de marzo por valor de 2.657.721, mientras que en el primer trimestre de 2019 no se obligaron recursos por este concepto.

Comparativo Valor Obligado por Combustible I Trimestre				
Mes	Año 2020	Año 2019	Variación	
			\$\$	%
Enero	-	-	-	0%
Febrero	-	-	-	0%
Marzo	2.657.721	-	2.657.721	100%
Total	2.657.721	0	2.657.721	100%

Cuadro No. 15. Comparativo Anual Consumo Combustible 2020 vs 2019

A continuación se relacionan los vehículos a cargo de la Entidad para el primer trimestre de 2020, en donde se observa que el Despacho del Superintendente es el área con mayor número de vehículos asignados (5), seguido de Reglamentos Técnicos con (4) vehículos.

I Trimestre 2020				
Vehículo	Modelo	Tipo de Gasolina	Dependencia	
			Nombre Dependencia	No. de Vehículos
Toyota Prado TX	2019	A.C.P.M.	Despacho superintendente	4
Toyota Prado TX	2019	A.C.P.M.		
Hyundai Accent GL I25	2013	CORRIENTE		

I Trimestre 2020				
Vehículo	Modelo	Tipo de Gasolina	Dependencia	
			Nombre Dependencia	No. de Vehículos
Hyundai Accent GL I25	2013	CORRIENTE		
Volkswagen Van Transporter	2012	A.C.P.M.	Reglamentos técnicos	4
Volkswagen Van Transporter	2012	A.C.P.M.		
Volkswagen Van Transporter	2012	A.C.P.M.		
Renault Symbol II	2012	CORRIENTE		
Chevrolet Vitara	2013	CORRIENTE	Datos personales	1
Toyota 4 Runner	2009	A.C.P.M.	Dirección red	1
Renault Symbol II	2012	CORRIENTE	Jurisdiccional	1
Renault Symbol II	2012	CORRIENTE	Consumidor	1
Renault Symbol II	2012	CORRIENTE	Dirección administrativa	1
Renault Symbol II	2012	CORRIENTE	Propiedad industrial	1
Chevrolet Captiva	2013	CORRIENTE	Competencia	1
Toyota Prado TX	2015	A.C.P.M.	Secretaria general	1
Total Vehículos				16

Cuadro No. 16. Distribución de vehículos a cargo de la SIC

Adicional a lo anterior, se consulto a la Direccion Administrativa los siguientes numerales:

- a. Si en el periodo consultado se cancelaron multas o infracciones de tránsito de los vehículos a nombre de la Superintendencia, en caso de ser afirmativo, indicar el valor cancelado y concepto.
- Respuesta del área: “En el período consultado **NO** se cancelaron multas o infracciones de tránsito de los vehículos a nombre de la Superintendencia”.
- b. En los casos en los que los vehículos hayan sido usados fines de semana o días festivos anexar justificación:
 - Respuesta del área: “Para el período consultado **NINGÚN** vehículo de la Entidad fue usado los fines de semana”.

4.5. Esquema de seguridad

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), se encontró que para el primer trimestre de 2020, la Superintendencia de Industria y Comercio no obligo recursos por concepto de vigilancia.



4.6. Papelería:

A continuación se registra el consumo de papelería y tóner para el primer trimestre de 2020 vs 2019:

Consumo de Papel y Toner Comparativo I Trimestre								
Mes	Consumo de papel - Resmas		Variación Papel		Consumo de Toner		Variación Toner	
	2020	2019	Cantidad	%	2020	2019	Cantidad	%
Enero	434	759	(325)	(42,82%)	36	25	11	44,00%
Febrero	732	789	(57)	(7,22%)	37	33	4	12,12%
Marzo	528	971	(443)	(45,62%)	14	41	(27)	(65,85%)
Total	1.694	2.519	(825)	(32,75%)	87	99	(12)	(12,12%)

Cuadro No. 17. Consumo de resmas de pape y Toner I Trimestre 2020 - 2019

Del cuadro anterior se resalta:

- **Consumo de papel:** Para el primer trimestre de 2020, la entidad disminuyo en 32,75% el consumo de resmas de papel, observando que de acuerdo a lo manifestado por Secretaria General de la Superintendencia de Industria y Comercio: *“Para el año 2020, no se han adelantado procesos de contratación por este concepto, puesto que, debido a la significativa reducción en el uso de este insumo, todavía se cuenta con existencia...”*.
- 1. **Consumo de Toner:** En el periodo analizado se consumieron 87 toners, reflejando una reducción del 12.12% en relación al primer trimestre de 2019.

El ahorro en el consumo de resmas de papel y toner presentado en el primer trimestre de 2020, evidencia el resultado de las medidas y campañas de sostenibilidad implementadas por la SIC, en pro de disminuir el gasto por este concepto, dentro de las cuales se destacan:

- Circular Interna 022 de 2019 *“Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política de cero papel”*
- Asignación de cupos de impresión
- Campañas de sostenibilidad ambiental "CERO PAPEL", mediante la cual invita a que los informes, memorandos, certificados, comunicados, entre otros, sean enviados por medio digital para así reducir el uso de resmas de papel.

Por lo anterior, se recomienda seguir trabajando en la implementación de medidas encaminadas a disminuir el consumo de toner y papel.

4.7. Telefonía

➤ Telefonía celular

Para la vigencia 2020, la Superintendencia de Industria y Comercio cuenta con cinco (5) tipos de planes de telefonía celular, adquiridos para 16 líneas de telefonía celular, las cuales se asignadas en cumplimiento a la Circular Interna No. 007 de 2019³, tal como se presenta a continuación:

Planes Activos en la SIC			
Tipo de Plan	No. de Líneas	Responsable	Cargo básico
H4J	6	Delegado de Reglamentos Técnicos	\$165.900
		Delegado Asuntos Jurisdiccionales	
		Delegado Consumidor	
		Delegado Propiedad Industrial	
		Delegado de Protección de la Competencia	
		Delegado Datos Personales	
H4I	1	Despacho Superintendente	\$140.899
H6L	1	Secretaria General	\$165.900
H&L	1	Superintendente	\$165.900
J1M	7	Líneas que se encuentran dentro de la Entidad	\$136.990
			\$136.990
			\$129.757
			\$129.757
			\$129.757
			\$129.757
Total	16		\$1.395.464

Cuadro No. 18. Planes de telefonía celular activos

En el periodo analizado de enero a marzo 2020 y 2019, el gasto por telefonía celular presentó un incremento del 18,55%, ya que pasó de \$6.264.738 a \$7.426.738. De acuerdo con la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, esta variación se dio “debido a que ocasionalmente el Superintendente y los Delegados viajan al exterior y esto genera el cobro del roaming internacional”. Por lo que se recomienda revisar los servicios que se tienen contratados y verificar la posibilidad de contratar los servicios requeridos a un menor costo.

³ Asignación de teléfonos celulares: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015 sobre medidas de austeridad del gasto, los teléfonos celulares serán asignados exclusivamente al Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General de la Entidad.

Facturación Telefonía Celular						
Mes	2020		2019		Variación	
	Radiado	Valor	Radiado	Valor	\$\$	%
Enero	20-22307	\$2.282.633	19-29612	\$2.329.498	(\$46.865)	(2,01%)
Febrero	20-51285	\$2.481.906	19-55469	\$1.967.812	\$514.094	26,13%
Marzo	20-79404	\$2.662.257	19-78228	\$1.967.428	\$694.829	35,32%
Total		\$7.426.796		\$6.264.738	\$1.162.058	18,55%

Cuadro No. 19. Gastos de telefonía celular I Trimestre 2020 - 2019.

➤ Telefonía Fija

Para la vigencia 2020 la entidad cuenta con las siguientes líneas telefónicas:

Línea conmutador 5870000

Línea especial del Superintendente

Línea gratuita 018000.

Línea CENTREX IP 01900.

De acuerdo con las líneas enunciadas, a continuación se detalla el consumo del primer trimestre de 2020 comparado con 2019:

a. Línea conmutador

El consumo de la línea del conmutador, presentó una reducción en el periodo analizado por valor de \$366.174 correspondiente al 80,56%, lo que evidencia la gestión que se viene realizando en la entidad en pro de disminuir el gasto por este concepto.

Telefonía Fija Líneas 5870000 Comparativo I Trimestre					
Empresa	Periodo Facturado	Año 2020	Año 2019	Variación	
				\$\$\$	%
Telefónica Telecom	Enero	\$22.689	\$216.085	(\$193.396)	(89,50%)
Telefónica Telecom	Febrero	\$22.729	\$94.817	(\$72.088)	(76,03%)
Telefónica Telecom	Marzo	\$42.951	\$143.641	(\$100.690)	(70,10%)
Total		\$88.369	\$454.543	(\$366.174)	(80,56%)

Cuadro No. 20 Gastos de telefonía fija Comparativo I Trimestre

b. Línea especial del Superintendente

Para el primer trimestre de 2020, la línea fija asignada al Superintendente presentó un incremento del 5,41% en relación con el gasto registrado en el mismo periodo del año 2019. Por lo que se recomienda revisar si la



variación presentada fue producto del incremento anual establecido para este servicio, o causa del uso del servicio, y de ser necesario establecer medidas enfocadas en la disminución del gasto por este concepto.

Facturación Línea especial del Superintendente					
Empresa	Periodo Facturado	Año 2020	Año 2019	Variación	
				\$\$\$	%
Telefónica Telecom	Enero	\$1.662.580	\$1.570.556	\$92.024	5,86%
Telefónica Telecom	Febrero	\$1.662.580	\$1.589.165	\$73.415	4,62%
Telefónica Telecom	Marzo	\$1.662.580	\$1.571.910	\$90.670	5,77%
Total		\$4.987.740	\$4.731.631	\$256.109	5,41%

Cuadro No. 21. Gastos de telefonía fija Comparativo I Trimestre

c. Consumo Telefonía Centrex IP⁴:

El gasto de telefonía Centrex IP para el primer trimestre de 2020 versus 2019, presentó un incremento 6% equivalente a \$1.370.082, el cual "obedece al incremento en la tarifa del 6% que aplica el proveedor en atención a los topes establecidos por la normatividad vigente que tienen como base de incremento el porcentaje del salario mínimo mensual legal vigente"⁵.

Análisis I Trimestre 2020 - 2019 DEL CENTREX IP								
Empresa	Mes Facturado	Línea	Año 2020		Año 2019		Variación Mensual	
			Radicado	Valor	Radicado	Valor	\$	%
Telefónica Telecom	Enero	Centrex IP	20-28789	8.068.233	19-37704	7.611.539	\$456.694	6,00%
Telefónica Telecom	Febrero	Centrex IP	20-85828	8.068.233	19-58743	7.611.539	\$456.694	6,00%
Telefónica Telecom	Marzo	Centrex IP	20-85376	8.068.233	19-86720	7.611.539	\$456.694	6,00%
TOTALES				\$24.204.699		\$22.834.617	\$1.370.082	6,00%

Cuadro No. 22. Comparativo I Trimestre en gasto en telefonía Centrex IP 2020 – 2019

➤ Gasto de Telefonía Planta General:

El gasto de telefonía de la planta general para el primer trimestre fue de \$22.785.310, cifra que comparada con el valor registrado en el año 2019 presentó un incremento del 5,82% correspondiente a \$1.253.046. Por lo que se recomienda revisar si la variación presentada fue producto del incremento anual establecido para este servicio, o producto del uso del servicio, y de ser necesario establecer medidas enfocadas en la disminución del gasto por este concepto.

⁴ Fuente: <http://www.movistar.es/grandes-empresas/soluciones/fichas/centrex-ip/>: Centrex IP es un servicio de voz en la nube de Telefónica, que le permite realizar todas las funciones de una centralita, sin necesidad de ocupar espacio en sus oficinas, ahorrándole el coste de inversión y mantenimiento.

⁵ Respuesta emitida por la Dirección Financiera. La entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Consumo Telefonía Planta General Comparativo I Trimestre						
Empresa	Mes Facturado	Línea	Año 2020	Año 2019	Variación Mensual	
					\$	%
Telefónica Telecom	Enero	Planta General	7.583.870	7.155.470	428.400	5,99%
Telefónica Telecom	Febrero	Planta General	7.600.720	7.155.470	445.250	6,22%
Telefónica Telecom	Marzo	Planta General	7.600.720	7.221.324	379.396	5,25%
TOTAL GASTO PLANTA GENERAL			22.785.310	21.532.264	1.253.046	5,82%

Cuadro No. 23. Gastos de telefonía planta general I Trimestre 2020 – 2019.

4.8. Servicios públicos

➤ Servicio de Acueducto:

La Entidad no registra gasto por concepto de acueducto debido a que “en el edificio Bochica donde opera esta Superintendencia, no se cuenta con contadores independientes, ya que se comparte con otros arrendatarios, adicional a esto, este servicio se encuentra incluido dentro del canon del contrato de arrendamiento No. 166 de 2020, suscrito con la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL”⁶.

➤ Servicio de energía:

La Superintendencia de Industria y Comercio tiene contratados los siguientes servicios de energía:

- “**DICEL**. Registra la energía regulada - conexiones eléctricas de computadores y centros de cómputo - aires bioclimáticos de los pisos.
- **CODENSA**. Registra la energía de las tomas normales y alumbrado, tomas normales y alumbrado de toda la Entidad..”⁷

Comparado el consumo de energía para el primer trimestre de 2020 versus el mismo periodo de 2019, se observó que este disminuyó en 10.571 kilowatios por hora (KWH) equivalente al 5,45%. De igual manera, el valor cancelado por este servicio presentó una reducción por valor de \$1.893.354, equivalente al 1,85%.

Consumo Energía Comparativo I Trimestre									
Mes	Tipo de Energía	Año 2020		Año 2019		Variaciones			
		KWH	Valor	KWH	Valor	KWH		Valor	
						Cantidad	%	\$\$	%
Enero	Dicel	27.458	\$14.888.000	28.630	\$14.251.127	(1.172)	(4,09%)	\$636.873	4,47%
	Codensa	36.280	\$18.688.450	43.495	\$24.267.590	(7.215)	(16,59%)	(\$5.579.140)	(22,99%)
Febrero	Dicel	27.501	\$14.939.475	27.450	\$13.431.169	51	0,19%	\$1.508.306	11,23%



Consumo Energía Comparativo I Trimestre									
Mes	Tipo de Energía	Año 2020		Año 2019		Variaciones			
		KWH	Valor	KWH	Valor	KWH		Valor	
						Cantidad	%	\$\$	%
	Codensa	32.405	\$17.570.370	30.592	\$16.834.740	1.813	5,93%	\$735.630	4,37%
Marzo	Dicel	26.174	\$15.229.182	29.458	\$15.000.475	(3.284)	(11,15%)	\$228.707	1,52%
	Codensa	33.586	\$19.048.480	34.350	\$18.472.210	(764)	(2,22%)	\$576.270	3,12%
Total		183.404	100.363.957	193.975	102.257.311	(10.571,32)	(5,45%)	(\$1.893.354)	(1,85%)

Cuadro No. 24. Consumo de energía I Trimestre.

Es importante resaltar que la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC ha venido trabajando en la implementación de medidas para el ahorro de energía eléctrica. Por consiguiente se publicó la Circular Interna No. 010 del 13 de marzo de 2020: "Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica en la entidad", mediante la cual, la Secretaria General dio a conocer los lineamientos que se implementarían a lo largo de la vigencia para hacer uso más eficiente y racional de la energía eléctrica en la Entidad, donde se describen prácticas tales como: apagado de luces en las oficinas en donde no haya personal laborando, encendido de luces de pasillos exclusivamente cuando la luz natural no sea suficiente, activación de modo suspensión de teléfonos cuando no estén en uso, entre otras. Esta circular es de obligatorio cumplimiento para funcionarios y contratistas de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda seguir trabajando internamente en la concientización del ahorro de energía.

4.9. Suscripciones

Para el primer trimestre de 2020, la Superintendencia de Industria y Comercio no constituyó obligaciones presupuestales para este objeto de gasto.

4.10. Contratos de prestación de servicios profesionales

De acuerdo con la información remitida por el Grupo de Trabajo de Contratación, para el primer trimestre de 2020 la SIC suscribió 1.258 contratos de prestación de servicios profesionales, por valor total de \$60.731.418.306, este valor comparado con la misma vigencia de 2019, presentó un incremento del 31,97% por valor de \$14.713.821.077 representado en 205 contratos.

A continuación, se relacionan las contrataciones realizadas en el primer trimestre, distribuidos por dependencias y/o grupos de trabajo:

Comparativo Contratación de Servicios Profesionales I Trimestre 2020 - 2019					Variación			
Delegatura	Año 2020		Año 2019		No. de Contratos		Valor Contratado	
	No. Contratos	Valor Total Contratado	No. Contratos	Valor Total Contratado	Cantidad	%	\$\$\$	%
Delegatura para la Protección del Consumidor	1	40.666.666	0	-	1	100%	40.666.666	100%
Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales	56	1.836.851.040	55	1.530.574.354	1	1,82%	306.276.686	20,01%
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal	105	5.217.315.294	121	5.121.870.176	(16)	(13,22%)	95.445.118	1,86%
Delegatura para la Propiedad Industrial	139	7.142.153.302	123	5.893.194.256	16	13,01%	1.248.959.046	21,19%
Delegatura para la Protección de Datos Personales	102	6.210.290.669	44	2.154.493.335	58	131,82%	4.055.797.334	188,25%
Delegatura para la Protección de la Competencia	97	6.904.300.441	91	6.232.308.661	6	6,59%	671.991.780	10,78%
Delegatura para la Protección del Consumidor	488	19.087.628.015	403	15.584.235.264	85	21,09%	3.503.392.751	22,48%
Oficina Asesora de Planeación	11	983.976.304	9	594.650.000	2	22,22%	389.326.304	65,47%
Oficina Asesora Jurídica	47	2.308.102.669	46	1.918.832.179	1	2,17%	389.270.490	20,29%
Oficina de Control Interno	4	293.236.669	0	-	4	100,00%	293.236.669	100,00%
Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial	25	1.550.274.309	18	1.165.528.441	7	38,89%	384.745.868	33,01%
Oficina de Tecnología e Informática	68	5.705.703.721	63	3.780.622.190	5	7,94%	1.925.081.531	50,92%
Secretaría General	115	3.450.919.207	80	2.041.288.373	35	43,75%	1.409.630.834	69,06%
Totales	1258	60.731.418.306	1.053	46.017.597.229	205	19,47%	14.713.821.077	31,97%

Cuadro No. 25. Contratación servicios profesionales por dependencia I Trimestre 2020.

Del cuadro anterior se observa que las Delegaturas que presentaron mayor incremento en la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo de fueron:

- La Delegatura para la Protección del Consumidor fue el grupo con mayor variación en el número de contrataciones (incremento de 85 contratos) lo que ocasiona que el valor total contratado aumentará en el 22,48%.
- La Delegatura para la Protección de Datos Personales incremento en 58 el número de contrataciones y el valor total contratado aumentó en 188,25%, siendo el grupo con mayor aumento en el valor contratado.
- Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal: Reducción de 16 contratos, sin embargo el valor contratado incrementó en el 1,86% correspondiente a \$95.445.118

Adicional a lo anterior, se revisaron los recursos obligados por concepto de Prestación de Servicios para el primer trimestre de 2020, y se evidenció que estos incrementaron en \$2.601.010.729, correspondiente al 63,97%, siendo

el febrero el mes con mayor número de contrataciones.

Recursos Obligados por Contratación - Comparativo I Trimestre				
Mes	Año 2020	Año 2019	Variación	
			\$\$	%
Enero	-	-	-	0%
Febrero	1.867.832.356	927.278.547	940.553.809	101,43%
Marzo	4.799.354.636	3.138.897.716	1.660.456.920	52,90%
Total	6.667.186.992	4.066.176.263	2.601.010.729	63,97%

Cuadro No. 26. Recursos obligados por contratación I Trimestre

En consecuencia, las situaciones enunciadas anteriormente, evidencian desatención a lo establecido en la Directiva presidencia N°9 del 2018, que en su numeral 1.6 dispone: “Las entidades de la rama ejecutiva de orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...”, por lo que la Oficina de Control Interno recomienda establecer medidas que permitan reducir el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales.

5. Reporte en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público Primer trimestre de 2020:

Con el fin de realizar seguimiento al reporte de información correspondiente al primer trimestre de 2020, que se debe reportar en el aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, el día 13 de abril se solicitó mediante correo electrónico a Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio, el reporte correspondiente, y el Informe de seguimiento realizado internamente. Como respuesta a esta solicitud, ellos informaron que una vez consultado con la Dirección Financiera, no era posible remitir la información solicitada “debido a que por parte de la Presidencia de la República no se ha habilitado el aplicativo para reporte de austeridad en el gasto, ni se ha establecido el cronograma con las fechas de reporte...”.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno se abstiene de opinar en lo referente a este tema.

RECOMENDACIONES

- Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrolles sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- Establecer medidas que permitan reducir el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva presidencia N°9 del 2018, que en su numeral 1.6 dispone: “Las entidades de la rama ejecutiva de orden nacional, deberán actuar en



procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...”.

- Establecer medidas que permitan reducir el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales con el fin de dar cumplimiento a la Directiva presidencia N°9 del 2018, que en su numeral 1.6 dispone: *“Las entidades de la rama ejecutiva de orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...”.*

